

ESCUDO HERÁLDICO

DE LA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE CÁDIZ

ESCUDO HERALDICO DE LA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANTECEDENTES

Las Diputaciones Provinciales que se crean a raíz de la Constitución de 1812, no se organizan hasta 1833, por tanto, su historia es relativamente reciente, así como su heráldica.

Durante muchos años, la Diputación de Cádiz no utilizó escudo propio. En 1836, utiliza un escudo cuartelado de cuatro cuarteles, alternando Castilla y León, timbrado de corona real cerrada.

La Diputación Provincial de Cádiz, usa a comienzos del año 1871, (Acta nº 1 de 4 de enero de 1871), un sello con escudo cuartelado de Castilla y León con granada en punta, en escusón, tres flores de lis ordenadas, que es de la Casa de Borbón, timbrado de corona real cerrada, con ocho florones, cinco visibles y ocho perlas intercaladas, cerrada con ocho diademas, guarnecidas también de perlas y rematadas con una cruz sobre un globo, que es la real de España. Este escudo, era el que solía utilizar todos aquellos organismos oficiales que carecían de escudo propio.

Como se ha indicado anteriormente, este sello, lo encontramos en documentos oficiales de la época y en el libro de Actas de la Diputación de Cádiz, a partir de la sesión celebrada el día 4 de enero de 1871.

Curiosamente, en el año 1873, y solo éste año, aparecen en documentos oficiales de la Diputación gaditana, un sello constituido únicamente por el escudo de la ciudad de Cádiz, Hércules con los dos leones, flanqueado por dos columnas, con la inscripción “Diputación Provincial de Cádiz”, volviéndose a utilizar el escudo anterior de 1871, escudo cuartelado de cuatro cuarteles con Castilla y León con granada en punta, en escusón tres flores de lis ordenadas y timbrado con corona real cerrada. Este escudo se utilizó de nuevo desde 1874 a 1886.

No fue hasta la sesión celebrada el día 2 de enero de 1886, cuando en el punto 9º, se adopta un escudo propio de la Diputación Provincial de Cádiz, señalándose como armas provinciales, las constituidas por siete municipios, cabezas de partidos judiciales, que formaban entonces la Provincia : San Fernando, El Puerto de Santa Maria, Jerez de la Frontera, Cádiz, Grazalema, Arcos de la Frontera y Algeciras. Era por tanto, un escudo de siete cuarteles con las armas de dichos municipios, situados en el orden anteriormente indicado, desde el cantón diestro del jefe, hasta el cantón siniestro de la punta y ordenados en dos, tres y dos, quedando Cádiz, en el centro o escusón. Al timbre, corona real abierta.

Cuando se establece una nueva ordenación Administrativa Judicial, se crea en la Provincia de Cádiz, cinco nuevos partidos judiciales, adoptando la Diputación un nuevo escudo heráldico, incrementando con las armas correspondientes a los municipios cabeza de partido, comenzando a utilizar este escudo, en el mes de marzo del año 1927, siendo este, el que se viene utilizando hasta nuestros días.

Este nuevo escudo cuartelado, de doce cuarteles, dispuestos en cuatro filas de tres en el siguiente orden: Algeciras, San Fernando, Arcos de la Frontera, Olvera, Cádiz, San Roque, Medina Sidonia, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa Maria, Chiclana de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Grazalema. El Escudo está flanqueado con las columnas de Hércules y la inscripción Plus Ultra. Al timbre, corona real cerrada de diademas, típica de la Casa de Borbón.

ANTECEDENTES DEL ESCUDO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Año 1836:

Sesión del 3 de Febrero de 1836: Sello con escudo cuartelado de cuatro cuarteles, con Castilla y León, timbrado de Corona Real cerrada.



Año 1871:

Sesión 4 de enero de 1871 con el siguiente sello: escudo cuartelado de cuatro cuarteles con Castilla y León con granada en punta, en escusón, tres flores de lis ordenadas, dos y una. Al timbre, Corona Real cerrada.



Año 1873: En el año 1873, aparece el siguiente escudo de la ciudad de Cádiz, Hércules con los dos leones y las columnas, con la inscripción en la bordura de “**Diputación Provincial de Cádiz**”, el cual permanece vigente durante todo este año.



Año 1874: Vuelve a aparecer el escudo cuartelado de cuatro cuarteles con Castilla y León con granada en punta, en escusón, tres flores de lis ordenadas, dos y una. Al timbre, Corona Real cerrada. Este escudo lo teníamos desde el 4 de enero de 1871 hasta finales del año 1872, y perdurará desde 1874 a 1886.

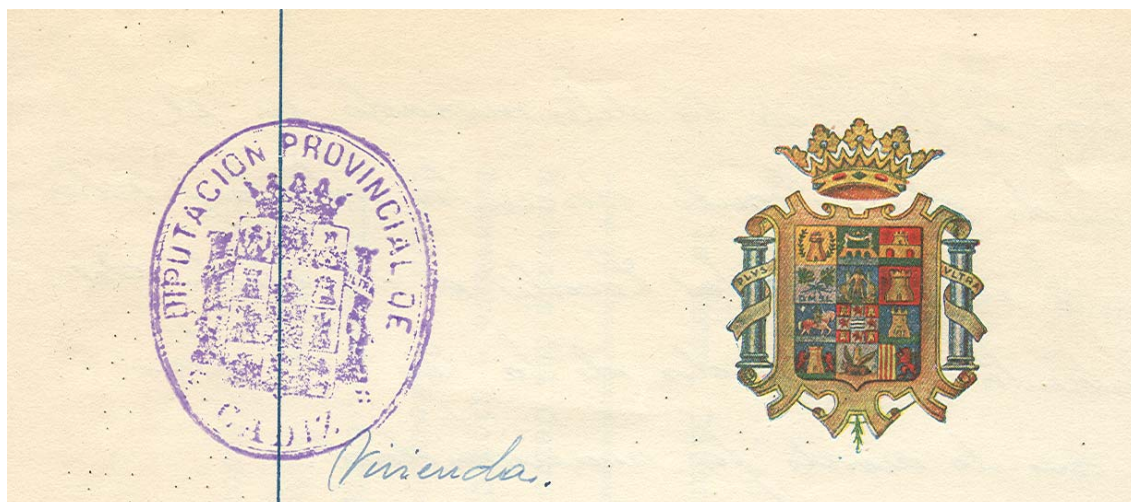


Año 1886:

A partir de la sesión del 2 de enero de 1886: escudo cuartelado de siete cuarteles con Corona Real abierta.

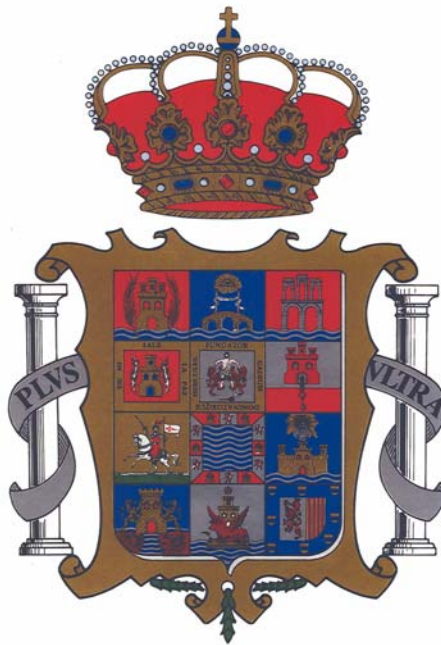


Año 1927: Escudo cuartelado de doce cuarteles con Corona Real abierta.





Año 1973: Cambia la Corona Real abierta, por la Corona Real cerrada. Escudo actual.



DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta las diversas versiones, entendemos que la descripción correcta del escudo de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, es la que se viene utilizando, inamoviblemente desde hace mas de quince lustros y del que se adjunta ilustración.

ARMAS

Escudo cuartelado de doce cuarteles distribuidos en cuatro filas de tres cuarteles cada una.

1º.- De gules, un castillo de oro, aclarado de azur sobre ondas de azur y plata, acostado de dos palmas de oro, que es Algeciras.

2º.- De azur, un puente de oro de tres ojos, sobre ondas de azur y plata, sumado de dos columnas de plata, unidas por una cartela con la inscripción “1820 Unión y Fuerza 1810” y en jefe, un triangulo de oro resplandeciente de rayos del mismo metal, cargado de ojo humano, que es San Fernando.

3º.- De gules, un edificio de plata, mazonado de sable, con dos arcos en el primer cuerpo y tres en el segundo, estos almenados, siendo el del centro algo mayor, sobre ondas de azur y plata, que es Arcos de la Frontera.

4º.- De gules, la torre donjonada de oro, mazonada de sable, acostada de dos ramas de olivo de sinople, fileteados de plata; bordura de oro cargada de la inscripción, en letra de sable, “De mi sala la paz”, que es Olvera.

5º.- De plata, figura de Hércules al natural, vestido con piel de león y acostado de otros dos, uno a cada lado, rampantes, que se acometen, a los que intenta separar, con clava o maza de sable al pie, y bordura de oro con la inscripción “ Hércules Fundador Gadium Dominatorque”, que es Cádiz.

6°.- Cortado en campaña, el primero de plata con un castillo de gules del que pende una cadena de oro de tres eslabones con una llave del mismo metal, que cuelga sobre la campaña de gules, que es San Roque.

7°.- De oro, Apostol Santiago en actitud de batalla, en caballo bardado y rampante sobre terraza, todo ello en sus naturales colores, que es Medina Sidonia.

8°.- Ondas de azur y plata, con bordura componada de Castilla y León, castillo de oro en campo de gules y leones de gules en campo de plata, que es Jerez de la Frontera.

9°.- De azur, castillo donjonado de oro, sumada la torre del homenaje de una imagen morena de la Virgen de los Milagros, Patrona de la Ciudad, vestida de plata y resplandeciente de oro, el castillo sobre ondas de azur y plata, que es El Puerto de Santa Maria.

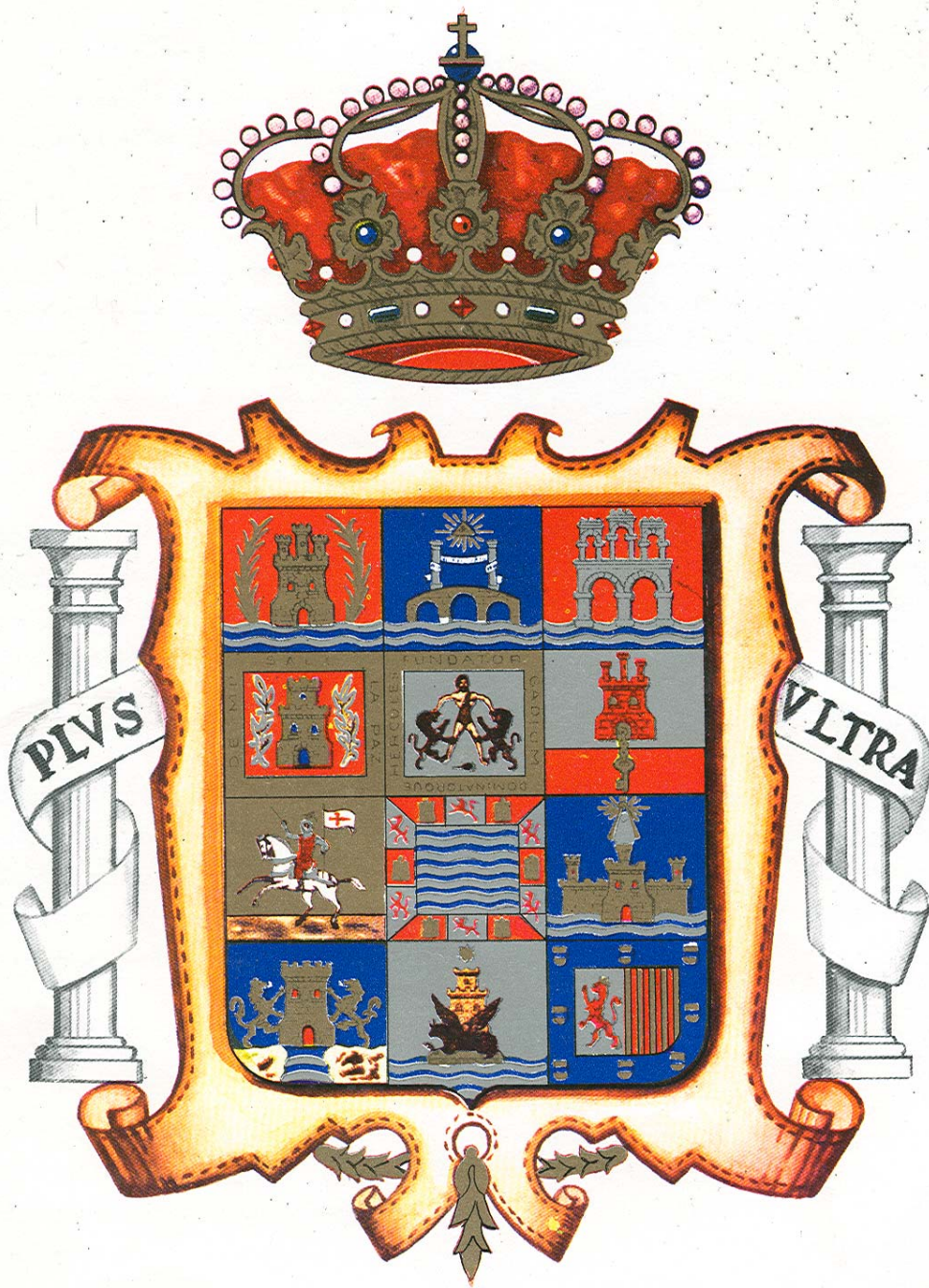
10°.- De azur, una torre de oro aclarada de gules, sobre dos peñas en su color, que emergen de ondas de azur y plata, la torre acostada de dos leones rampantes de oro, que es Chiclana de la Frontera.

11°.- De plata, un toro de carnación alado, echado sobre unos Evangelios de oro que flotan sobre ondas de azur y plata, sumado el toro de una torre en su color, y ésta superada por una estrella de oro, que es Sanlúcar de Barrameda.

12°.- Escudo partido, el primero de plata con león rampante de gules coronado de oro; el segundo en campo de oro, cuatro palos de gules. Bordura general de azur con ocho escudetes de oro cargado cada uno con una faja de azur, que es Grazalema.

Este escudo colectivo, está flanqueado con las columnas de Hércules y la inscripción "Plus Ultra"

Al timbre, corona de oro y pedrería, con ocho florones, visibles cinco y ocho perlas intercaladas, cerradas con ocho diademas guarnecidas también de perlas y rematadas con una cruz sobre un globo, que es la real de España.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CADIZ

**INFORME PERICIAL SOBRE PROPUESTA DE PETICION DEL ESCUDO
HERALDICO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ EN
EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES.**

Antonio Sancho Pedreño, Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria por el Instituto Luis de Salazar y Castro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, por cuanto la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, ha indicado pronunciamiento sobre la propuesta de inclusión del Escudo Heráldico de esta Provincia, como es preceptivo, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, título III de la Ley 6/2003 de 9 de octubre de 2003.

Se informa que el escudo cuya descripción es :

“ Escudo cuartelado de doce cuarteles distribuidos en cuatro filas de tres cuarteles cada una.

1º.- De gules, un castillo de oro, aclarado de azur sobre ondas de azur y plata, acostado de dos palmas de oro, que es Algeciras.

2º.- De azur, un puente de oro de tres ojos, sobre ondas de azur y plata, sumado de dos columnas de plata, unidas por una cartela con la inscripción “1820 Unión y Fuerza 1810” y en jefe, un triangulo de oro resplandeciente de rayos del mismo metal, cargado de ojo humano, que es San Fernando.

3º.- De gules, un edificio de plata, mazonado de sable, con dos arcos en el primer cuerpo y tres en el segundo, estos almenados, siendo el del centro algo mayor, sobre ondas de azur y plata, que es Arcos de la Frontera.

4º.- De gules, la torre donjonada de oro, mazonada de sable, acostada de dos ramas de olivo de sinople, fileteados de plata; bordura de oro cargada de la inscripción, en letra de sable, “De mi sala la paz”, que es Olvera.

5º.- De plata, figura de Hércules al natural, vestido con piel de león y acostado de otros dos, uno a cada lado, rampantes, que se acometen, a los que intenta separar, con clava o maza de sable al pie, y bordura de oro con la inscripción “ Hércules Fundador Gadium Dominatorque”, que es Cádiz.

6º.- Cortado en campaña, el primero de plata con un castillo de gules del que pende una cadena de oro de tres eslabones con una llave del mismo metal, que cuelga sobre la campaña de gules, que es San Roque.

7º.- De oro, Apostol Santiago en actitud de batalla, en caballo bardado y rampante sobre terraza, todo ello en sus naturales colores, que es Medina Sidonia.

8º.- Ondas de azur y plata, con bordura componada de Castilla y León, castillo de oro en campo de gules y leones de gules en campo de plata, que es Jerez de la Frontera.

9º.- De azur, castillo donjonado de oro, sumada la torre del homenaje de una imagen morena de la Virgen de los Milagros, Patrona de la Ciudad, vestida de plata y resplandeciente de oro, el castillo sobre ondas de azur y plata, que es El Puerto de Santa Maria.

10º.- De azur, una torre de oro aclarada de gules, sobre dos peñas en su color, que emergen de ondas de azur y plata, la torre acostada de dos leones rampantes de oro, que es Chiclana de la Frontera.

11º.- De plata, un toro de carnación alado, echado sobre unos Evangelios de oro que flotan sobre ondas de azur y plata, sumado el toro de una torre en su color, y ésta superada por una estrella de oro, que es Sanlúcar de Barrameda.

12º.- Escudo partido, el primero de plata con león rampante de gules coronado de oro; el segundo en campo de oro, cuatro palos de gules. Bordura general de azur con ocho escudetes de oro cargado cada uno con una faja de azur, que es Grazalema.

Este escudo colectivo, está flanqueado con las columnas de Hércules y la inscripción "Plus Ultra"

Al timbre, corona de oro y pedrería, con ocho florones, visibles cinco y ocho perlas intercaladas, cerradas con ocho diademas guarnecidas también de perlas y rematadas con una cruz sobre un globo, que es la real de España",

Este escudo se viene utilizando ininterrumpidamente, sin alteración ni modificación alguna, desde el año 1927 y se atiene a la historia documentada y a las normas heráldicas.

Por lo cual, no se encuentra objeción alguna y se informa FAVORABLEMENTE, a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz sobre el citado Escudo Heráldico.

Y para que surta los efectos prevenidos en la Ley 6/2003 de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se firma en Cádiz, a 28 de marzo de 2008.

Fdo. Antonio Sancho Pedreño

Fuentes de consulta: Archivo Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz

Heráldica General y Fuentes de las Armas de España.

Autor: Ignacio Vicente Cascante

Heráldica Oficial de la Provincia de Cádiz

Autor: José Antonio Delgado Orellana

BANDERA

DE LA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE CÁDIZ

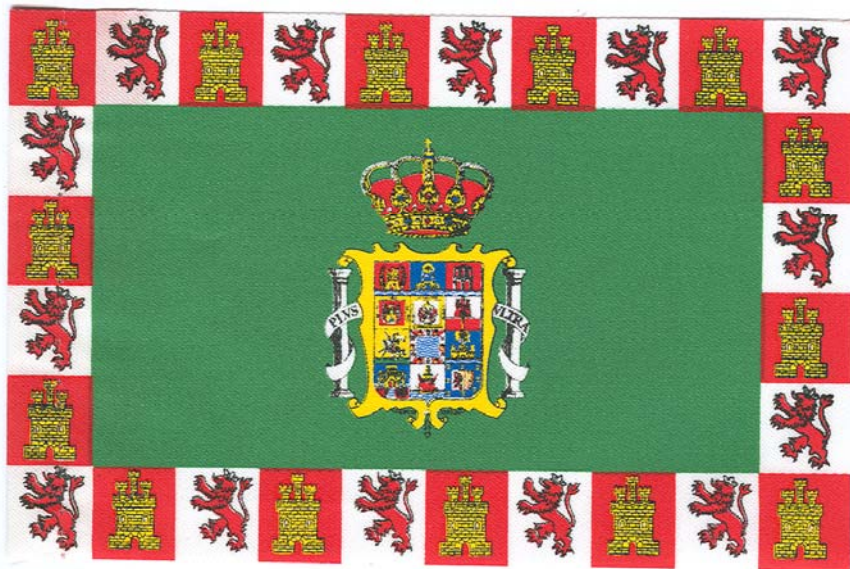
LA BANDERA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

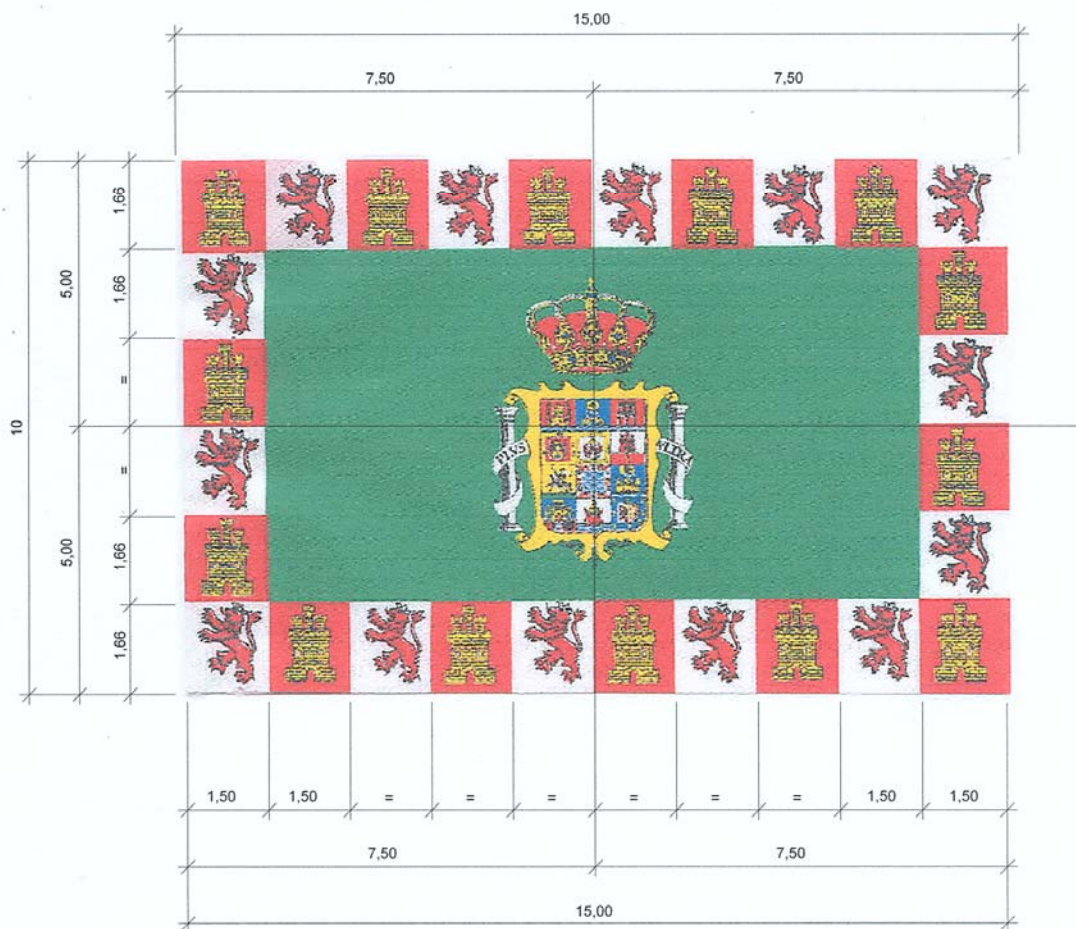
La Excma. Diputación Provincial de Cádiz, ante el deseo de registrar su bandera, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2003 de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de Entidades Locales de Andalucía, expone que la bandera de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz es rectangular, de proporciones 2/3, de un solo color, verde (V) Pantone 348C, que simboliza la tierra, la abundancia, la fertilidad y la vida, en cuyo centro lleva sobrepuesto el escudo heráldico de la provincia, orlada con las armas de Castilla en campo de gules y León en campo de plata.

Esta bandera, se viene utilizando desde principios del siglo XX, no encontrándose antecedentes de su creación.

En cuanto a las características, se atiene a las normas vexilológicas, por su **sencillez** que está compuesta por un mínimo número de partes; es **clara** porque es reconocible en su conjunto y es **distintiva** porque mantiene las características simbólicas de la sociedad que representa, basado en su historia a través del escudo heráldico.

Por ello, y en resumen, podemos decir que la bandera de la Excma. Diputación de Cádiz, es rectangular, en proporción 2/3, de color (V) verde, Pantone 348 C, llevando en el centro el escudo heráldico de la Provincia, bordura cuartelada con las armas de Castilla en campo de gules y León en campo de plata.





MEDIDAS EN CENTÍMETRO

INFORME PERICIAL SOBRE PROPUESTA DE PETICION DE LA BANDERA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ, EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES.

Antonio Sancho Pedreño, Diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria por el Instituto Luis de Salazar y Castro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, por cuenta la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, ha indicado pronunciamiento sobre la propuesta de inclusión de la bandera de ésta Provincia, como es preceptivo, en el Registro Andaluz de Entidades Locales, título II de la Ley 6/2003 de 9 de octubre de 2003.

Se informa que la bandera cuya descripción es rectangular en proporción 2/3, de color verde (V), Pantone 348 C, llevando sobre puesto en el centro el escudo heráldico de la Provincia de Cádiz, bordura cuartelada con las armas de Castilla en campo de gules y León en campo de plata, representando así su historia.

Por lo cual no se encuentra objeción alguna y se informa FAVORABLEMENTE a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz sobre la citada bandera.

Y para que así surta los efectos prevenidos en la Ley 6/2003 de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de Entidades Locales de Andalucía, se firma en Cádiz a 28 de marzo de 2008.

Fdo. Antonio Sancho Pedreño

